



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 117-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, junio 12, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vistos, los Oficio N° 059-2020-UICC/FCC-(R.T.), de fecha 09 de junio del 2020, mediante el cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables remite la propuesta de Jurado Evaluador para la evaluación de las sustentaciones de tesis de los participantes del Ciclo de Tesis 2020-01 para la Titulación Profesional de Contador Público y el Oficio N° 018-2020-CGT/FCC/UNAC de fecha 10 de junio del 2020 el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables, informando la designación del Representante de dicha Comisión para la evaluación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitaria N° 245-2017-CU del 30/10/18 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; considerándose en el Art.10° la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis en dos procedimientos; titulación sin ciclo y titulación con ciclo de tesis;

Que, en el artículo 24°, 25° y 26° del indicado Reglamento se dispone lo concerniente a la designación del Jurado Evaluador para la Titulación profesional por la modalidad de Sustentación de Tesis”,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 754-2013-R del 21 de agosto del 2013 se aprobó la “Directiva para Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Tesis en la Universidad Nacional del Callao”, precisándose en el Capítulo X – de la Sustentación de la Tesis de Titulación, numeral 10.1; 10.2; 10.3; 10.4 el desarrollo del acto de sustentación;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30220, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, conforme al primer documento del visto, la Unidad de Investigación propone como Jurado Evaluador al Mg. Econ. Rogelio César Caceda Ayllón como Presidente; al Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez como Secretario; al Mg CPC. Juan Carlos Estuardo Quiroz Pacheco como Vocal y a la Mg. Juan Román Sánchez Panta como Miembro Suplente; en tanto que, la Comisión de Grados y Títulos, en el segundo documento del visto, propone al Dr. Humberto Rúben Huanca Callasaca como Representante de la Comisión de Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Grados y Títulos establece en el Inc. a) la conformación del Jurado Evaluador para la Titulación por tesis, precisando que el Presidente, es el profesor ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos;



Decanato

**“AÑO DE LA UNIVERSALIAZACION DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 117-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, junio 12, 2020**

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2020-CFCC de fecha 03 de enero del 2020, se aprueba el Cronograma de Actividades y Presupuesto del Ciclo de Tesis 2020-01;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2020-CFCC/V de fecha 25 de abril del 2020, se Modifica la Resolución del Consejo de Facultad N° 001-2020-CFCC, por el estado de emergencia y aislamiento social por brote del COVID-19, por lo cual se tuvo que suspender las clases y las asesorías del III Modulo del Ciclo de Tesis 2020-01, aprobándose la Reprogramación del Cronograma del Ciclo de Tesis 2020-01 – en el III MODULO, por las clases pendientes y las asesorías; asimismo, las nuevas fechas de sustentación para los días: MARTES 16 y JUEVES 18 DE JUNIO del 2020 de manera virtual;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de junio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. DESIGNAR EL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DEL CICLO DE TESIS 2020-01 para la obtención del Título Profesional, que se llevará a cabo los días MARTES 16 y JUEVES 18 DE JUNIO DEL 2020 de manera virtual a horas 09:00 a.m.; integrando el Jurado los siguientes docentes:**

○ MG. ECON. ROGELIO CÉSAR CACEDA AYLLÓN	PRESIDENTE
○ DR. CPC. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ	SECRETARIO
○ MG CPC. JUAN CARLOS ESTUARDO QUIROS PACHECO	VOCAL
○ MG. JUAN ROMÁN SÁNCHEZ PANTA	MIEMBRO SUPLENTE
○ DR. HUMBERTO RÚBEN HUANCA CALLASACA	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS
- 2. Establecer que los Miembros del Jurado en su conjunto, son responsables de sus decisiones y calificaciones, las mismas que son irrevisables, irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y Consejo Universitario.**
- 3. Disponer que el Secretario del Jurado, en estricto cumplimiento del numeral 10.4 del Capítulo X – De la Sustentación de la Tesis de Titulación de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Universidad Nacional del Callao; redacte el Acta de Sustentación respectiva sobre el resultado de la Sustentación, la que será firmada por todos los miembros del Jurado, al final del acto de sustentación, dentro de lo establecido como trabajo remoto.**
- 4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Instituto de Investigación, Secretaría del Decano, comisión de Grados y títulos, Coordinador Académico del Ciclo de Tesis 2020-01, Miembros del Jurado Evaluador, y representantes de la CGT/FCC y miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger El Para Huaman
DECANO

Ysabel G.

